

En la M. N. y A. L. Ciudad de Lorca, a diez y seis de
Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco ante mi D. Andres Manatorta
Secretario del M. Ayuntamiento Constitucional de la misma, se presentaron
en las Salas Consistoriales los Señores D. Fran^{co} Mellado Alcalde primo
y constitucional, D. Manuel Martínez, D. Juan Mariano Poyas
D. Diego García de Alarcón, D. José Mira, D. Juan Mon-
talban, D. Pedro Mora, D. Juan de Anna Pérez Regidor,
D. Roque Cabronero Sindicico primero, y los 11 mayordomos
habitantes D. Ambrosio Fajardo, D. Fran^{co} Ruiz Mateo,
D. Benito Pérez, D. Gines Pérez, D. Juan Fausto Cerrón,
D. José Muñoz y Montes, D. Miguel García Pérez, D. Enrique
Gámez, D. Antonio Rubira, D. Eulogio Sáavedra, D. Luis
Faramondia, D. Federico Ruiz, D. José Molina, D. Fran^{co}
Beitia, D. Lorenzo Cachía, D. Simón Benítez.

Citacion

Por los Porteros de Sala se dio cuenta de haberse ejecutado la citación para este acto por medio de oficios conforme al ordenado en el dia de ayer.

Sedó cuenta del acta celebrada en el dia de ayer en que se acordó autorizar al Ayuntamiento para que haga un repartimiento de diez mil d. ó de la Anna que crea necesaria para cubrir á las obligaciones que surran en caso de invasión o para prevenir del Colera-Morbo q^{ue} afflige a vario pueblo, cuya
repartimiento se verifique entre los contribuyentes q^{ue} lo sean ^{de}

